

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE MOTOCICLETA NACIONAL

La propuesta o solicitud de contratación que aceptes expresa tu voluntad de contratar un seguro para una motocicleta nacional de uso particular o comercial con la siguiente compañía de seguros:

- HDI
- GNP
- QUALITAS

A través del sitio web <https://cotizador.suburbia.com.mx> de Suburbia podrás conocer la oferta de protección que ofrece cada aseguradora, lo que te permitirá tomar la decisión de contratación. Además, podrás revisar las condiciones generales de cada aseguradora en el pie de página del sitio para conocer las responsabilidades y obligaciones del contratante y/o asegurado.

En este documento las aseguradoras serán responsables de proporcionar al cliente toda la información relevante y que facilite los medios para efectuar consultas sobre la oferta del seguro y decidir sobre la contratación de este.

Definiciones

1. **Aseguradora:** Compañía de seguros (mencionadas específicamente cómo HDI, GNP, y QUÁLITAS) que ofrece la póliza de seguro de motocicleta.
2. **Asegurado:** Persona física que contrata la póliza de seguro y cuyo interés queda protegido por la misma.
3. **Coberturas:** Los riesgos o eventos específicos que la póliza de seguro se compromete a cubrir, detallados en la carátula de la póliza.
4. **Condiciones Generales de la Póliza de Seguro:** Documento que establece los términos, exclusiones, derechos y obligaciones tanto de la aseguradora como del contratante/asegurado.
5. **Contratante:** Persona que celebra el contrato de seguro con la aseguradora, pudiendo ser o no el asegurado.

6. **Depreciaciones:** Disminución del valor de un bien (en este caso, motocicleta) debido al uso, antigüedad u otros factores.
7. **Póliza de Seguro:** Contrato formal entre el asegurado y la aseguradora que establece las coberturas, exclusiones, vigencia y demás condiciones del seguro.
8. **Prima:** Precio que el contratante debe pagar a la aseguradora para obtener la cobertura del seguro.
9. **Renovación automática:** Cláusula que permite la extensión automática de la vigencia de la póliza por períodos iguales al finalizar el plazo original, sujeta a ciertas condiciones.
10. **Rescindir la póliza:** Derecho de la aseguradora a dar por terminado anticipadamente el contrato de seguro ante el incumplimiento de ciertas condiciones o la declaración inexacta de información relevante.
11. **Salvamento (Motocicleta de Salvamento):** Motocicleta que previamente estuvo asegurado y fue declarado pérdida total por la aseguradora tras un siniestro, identificado por una factura de la aseguradora.
1. **Sitio Web:** La plataforma en línea <https://cotizador.suburbia.com.mx> a través de la cual se ofrece la contratación del seguro.
12. **Siniestro:** Acontecimiento dañoso previsto en la póliza que genera la obligación de la aseguradora de indemnizar al asegurado.
13. **Uso Comercial:** Utilización de la motocicleta para actividades con fines de lucro (ej. reparto de comida).
14. **Uso Particular:** Utilización de la motocicleta para fines personales o familiares.
15. **Motocicleta Legalizado:** Unidad vehicular adquirida en el extranjero (específicamente mencionan Estados Unidos) e importada a territorio nacional, ya con placas de circulación mexicanas.
16. **Vigencia de la póliza:** Período de tiempo durante el cual el seguro tiene efecto y la aseguradora otorga la cobertura.

Declaraciones y Autorizaciones

Con la aceptación de los presentes términos y condiciones usted está de acuerdo en emitir las siguientes declaraciones y autorizaciones:

1. **Alcance del seguro.** El seguro que se contrate, corresponderá a una póliza de Motocicleta nacional de uso particular o uso comercial adquirida en las tiendas físicas o la página web de Suburbia. Dicho seguro contratado, será regido por la Condiciones Generales de la Póliza de Seguro, mismas que se enviarán a la cuenta de correo electrónico que proporciones en el momento de realizar tu compra en la tienda física o en la página web de Suburbia. O bien, puedes ir al pie de página del sitio web donde encontrarás el enlace que te dirigirá a la plataforma donde podrás consultar las Condiciones Generales de las aseguradoras mencionadas al inicio del presente documento. El detalle de las coberturas ofrecidas se encuentra en la pantalla. Es importante que el cliente las conozca antes que manifieste su voluntad de contratar este seguro. Para efectos de aclarar cualquier consulta acerca de este seguro comunícate al 55 8875 5411 donde un ejecutivo te atenderá.
2. **Requisitos y/o condiciones especiales que debe cumplir tu motocicleta.** Este es un seguro que solo ampara Motocicleta nacionales y Motocicleta residentes de uso particular y que no sean facturados por aseguradoras, conocidos como salvamentos.
3. **Motocicleta excluidas.** La contratación a través de este sitio no ampara la contratación de los siguientes Motocicleta:
 - a) Legalizados, que sean facturados por aseguradoras conocidos como de salvamento o recuperación.
 - b) En uso comercial con HDI motocicletas registradas para reparto en plataformas delivery como UBER EATS, DIDI FOOD, o cualquier otra. O bien, cualquier plataforma dedicada al transporte de pasajeros.
4. **Condiciones aplicables.** En caso de que no se declare o manifieste que se trata de un tipo de Motocicleta mencionado en el punto 3, la compañía de seguros tendrá el derecho de rescindir la póliza y en caso de siniestro de pérdida total por robo o daños materiales, sin obligación a indemnizar de acuerdo a las

condiciones generales aplicables. Si la compañía de seguros opta por indemnizar este lo realizará con las depreciaciones correspondientes.

5. **Identificación si la Motocicleta es de salvamento.** Si tienes dudas sobre si tu Motocicleta es de salvamento o legalizado puedes acudir con nosotros a cualquier Centro de Seguros ubicados en las tiendas Suburbia donde un ejecutivo especializado podrá atenderte y también podemos orientarte a través del 55 8875 5411.
6. **Alcance de las coberturas.** Las coberturas contratadas serán exclusivamente aquellas que se estipulan en la carátula de póliza que se enviará al correo electrónico señalado en el formulario de solicitud. Se entiende que forma parte del seguro, la propuesta y los antecedentes proporcionados en ella, por lo que una vez aceptada quedará celebrado el contrato de seguro para todos los efectos legales.
7. **Inicio de vigencia de la póliza.** El inicio de vigencia será 24 horas posteriores a la fecha de emisión.
8. **Cancelación por falta de pago.** A falta de uno o más pagos mensuales que se deba de realizar a la cuenta de crédito que le fue otorgada por Suburbia, le dará derecho en lo sucesivo a Suburbia S. De R. L. De C. V. cancelar la póliza (s) de seguro (s). Asimismo, de forma inmediata en razón de su incumplimiento podrá incluso proceder al cobro del saldo insoluto. Cabe mencionar que la cancelación de las pólizas de seguros por la causa anteriormente descrita no generará responsabilidad alguna ni para Suburbia S. De R. L. De C. V. ni para la aseguradora con la cual se haya contratado la póliza de seguro. La cancelación de la póliza aplica únicamente para las que fueron pagadas con tarjeta Crédito

Suburbia y Suburbia Visa. La cancelación de la póliza NO APLICA si fueron pagadas con tarjetas bancarias, VISA, MASTERCARD y American Express.